



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 21

Especificaciones Técnicas No. 04-AG-2023

Fecha: 02 de febrero de 2023.

Unidad: GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 20 de junio de 2022 reformado y publicado en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022
- RLOSNC, Art. 46. - Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.
- RLOSNC, Art. 48 (...) La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado.
- RLOSNC, Art. 51. - Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 21

- RLOSNC, Art. 52 Especificaciones técnicas. - Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente: Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.
 1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
 2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
 3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
 4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
 5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
 6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de percalinas en formato 2UP.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 21

C. ANTECEDENTES:

- Decreto Nro. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1º.- *“Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”.*
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7º.- *“Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto Nro. 014”.*
- Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0324-O de 26 de octubre de 2022, en el cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación indica: *“(…) la DIGERCIC ha experimentado un exponencial incremento de la demanda de pasaportes ordinarios electrónicos, la cual se explica bajo la casuística de, entre otros aspectos, una gran cantidad de demanda rezagada y no atendida producto de la pandemia del COVID 19; y, recientemente, por los evidentes efectos de la vigorosa reactivación económica que experimenta el país (...), (...) la necesidad institucional de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas, conforme el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Servicios de la DIGERCIC, misma que se traduce en la necesidad del país, en la que me ratifico. Necesidad institucional que se compone de la siguiente manera: 289.334 libretines y 289.334 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda creciente de pasaportes ordinarios, además, 510.666 libretines y 510.666 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda insatisfecha por pasaportes vencidos sin renovación, dando un total de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas ratificando nuevamente así, la necesidad que mantiene esta institución. (...), (...) Dentro de un contexto de una agresivamente creciente demanda, conocida por ambas partes contractuales, en la plena ejecución de estos contratos, y sobre la marcha de los mismo, se han pactado entregas anticipadas para poder satisfacer dicha demanda exponencial,*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 21

mismas que han llegado hasta los 80.000 libretines y láminas holográficas por mes. Estas entregas anticipadas han permitido evidenciar que aún la fiel y cumplida ejecución contractual de los instrumentos arriba referidos, han sido insuficientes para satisfacer la evolución de la demanda actual identificada por la DIGERCIC (...).

- *Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0325-O de 26 de octubre de 2022, en el cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación indica: “(...) De acuerdo con la base de datos histórica que posee la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cantidad de pasaportes ordinarios caducados desde el 01 de enero de 2020 y por caducar hasta el 31 de diciembre de 2022, asciende a 510.666 unidades; información que consta en el Informe de necesidad emitido por la Coordinación General de Servicios (...), (...) “la necesidad institucional de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas, conforme el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Servicios de la DIGERCIC, misma que se traduce en la necesidad del país, en la que me ratifico. Necesidad institucional que se compone de la siguiente manera: 289.334 libretines y 289.334 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda creciente de pasaportes ordinarios, además, 510.666 libretines y 510.666 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda insatisfecha por pasaportes vencidos sin renovación, dando un total de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas ratificando nuevamente así, la necesidad que mantiene esta institución. (...), DIGERCIC ha mantenido como principal y único proveedor al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento del Decreto Legislativo; en tal sentido, bajo tal disposición, se han suscrito los contratos: CGAJ-DAJ-CON-2022-016 y No. CGAJ-DAJ-CON-2022-004, referentes a libretines, y, No. CGAJ-DAJ-CON-2022-003 y No. CGAJ-DAJ-CON-2022-010, referentes a láminas holográficas, dando un total de 1’400.0000 hasta el 2024. Dentro de un contexto de una agresivamente creciente demanda, conocida por ambas partes contractuales, en la plena ejecución de estos contratos, y sobre la marcha de los mismo, se han pactado entregas anticipadas para poder satisfacer dicha demanda exponencial, mismas que han llegado hasta los 80.000 libretines y láminas holográficas por mes. Estas entregas anticipadas han permitido evidenciar que aún la fiel y cumplida ejecución contractual de los instrumentos arriba referidos, han sido insuficientes para satisfacer la evolución de la demanda actual identificada por la DIGERCIC (...), (...) DIGERCIC debe cumplir con el mandato constitucional referente a la identificación y garantía de la libre movilidad de los ciudadanos, derechos de rango constitucional que, por su significativa afectación inmediata al ciudadano, debe ser provista de manera eficiente, continua, y con las debidas seguridades que, en este caso, el documento de viaje amerita. (...).*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 21

- Contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020 correspondiente al proceso de Régimen Especial signado con el código No. RE-DIGERCIC-16-2022: "Adquisición de 509.000 libretines y 509.00 láminas holográficas transparentes para Pasaportes Ordinarios Electrónicos".
- Informe de Necesidad No. INF-AG-022-593, de 02 de diciembre de 2022 que presenta la Mgs. Miguel Zumárraga, Especialista Técnico Gráfico, al Sr. Mayo de E. Daniel Querembás, Jefe de la Gestión Artes Gráficas, referente a la necesidad de adquirir percalinas en formato 2UP.
- Memorando Nro. IGM-AG-2022-0723-M, de 02 de diciembre de 2022, en el cual se solicita la Certificación de Catálogo Electrónico y la publicación en el portal del SERCOP para la Obtención de las cotizaciones, según Especificaciones Técnicas adjuntas del Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 127-AG-2022, de 02 de diciembre de 2022.
- Oficio Nro. IGM-GAS-2022-0852-OF, de 12 de diciembre de 2022, en el cual la Responsable de Compras Públicas remite Certificación de Catálogo Electrónico y realiza la devolución del proceso informando que no se recibió cotizaciones mediante la publicación en el portal de Compras Públicas.
- La Gestión Artes Gráficas mediante el correo electrónico artesgraficas.igm@geograficomilitar.gob.ec solicita a cotizaciones a José Fernández (TAVANNA), David Corral (OFFISOLUTIONS o MUHLBAUER), Mario Jaramillo (GENCO) y Diego Prado (SIGNE), obteniendo la cotización de SIGNE y MUHLBAUER.
- Estudio de Mercado Nro.: AG-EM-002-2023-IGM, de 27 de enero de 2023, para la adquisición de percalinas en formato 2UP.

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	CPC	SUSTRATO	CANTIDAD
1	321491117	Percalinas en formato 2UP	300.250

PERCALINAS ROJO BURDEOS	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
MATERIAL:	Fabricado con base sintética, resistente a la humedad, la transpiración, y el deterioro por el uso normal del pasaporte electrónico



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 21

PERCALINAS ROJO BURDEOS	
COLOR DE LA PERCALINA:	El color de la percalina debe ser igual a los pasaportes ordinarios ecuatorianos vigentes. Colorimetría referencial: Rojo burdeos.
IMPRESIÓN CON TINTA DE SEGURIDAD UV:	Impresión randómica de textos con tinta invisible de respuesta verde amarillenta bajo luz ultravioleta (UV). La reacción bajo una lámpara UV de mano a 5 cm de distancia a onda larga debe permitir apreciar claramente los textos en interiores con iluminación artificial normal, sin iluminación de lámparas UV, la tinta no debe ser visible en absoluto.
ESTAMPADO EN DORADO:	Sólo en la portada la estampación se realizará mediante presión y calor (sistema hot-stamping), según el siguiente detalle: Pasaporte ordinario: En el sector superior central los textos «COMUNIDAD ANDINA» y «REPUBLICA DEL ECUADOR». En el sector central con una medida de aproximadamente 5 cm x 6 cm se estampará la imagen del Escudo Nacional de la República de Ecuador. Bajo el Escudo, los textos «PASAPORTE», «PASSPORT» y «PASSEPORT». (en idioma español, inglés, francés), además del logotipo de pasaporte electrónico en la parte inferior central.
RESISTENCIA AL CALOR:	El material de la cubierta y el estampado en dorado soportará la operación de laminación de la hoja interna de datos del pasaporte a una temperatura de 180°C, de forma tal que el material de la percalina y las impresiones visibles y / o invisibles que contienen no se afecten.
ADHESIÓN:	Proporcionará una perfecta adhesión con la contratapa inlay siendo imposible su deslaminación sin la destrucción de la cubierta o la contratapa.
FORMATO:	Las medidas de la percalina serán de: 190 mm x 270 mm, correspondiente a un armado "2UP", es decir cada percalina



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 21

PERCALINAS ROJO BURDEOS	
	<p>se utiliza para armar dos pasaportes por lo que contendrá dos estampados dorados (uno para cada pasaporte).</p> <p>Los diagramas de armado y cortes que se realizarán durante el proceso de producción de pasaportes que son necesarios para la correcta ubicación del estampado dorado serán entregados al proveedor.</p>
TEXTURA:	<p>Esta textura no deberá perder sus características al momento de ser expuesta a laminación (180° C), ni al proceso de encolado.</p>
OTRAS CARACTERÍSTICAS:	<p>Deberá soportar los procesos de armado de pasaportes, es decir: Encolado, prensado, doblado o plegado al formar el libretín, asentado del lomo (aplicación de presión y temperatura al lomo para darle forma cuadrada, y mejorar así el plegado), troquelado (darle la forma final en tamaño y redondeo de las esquinas con un radio de 3,18 mm ± 0,30 de radio mediante un corte con troquel). Durante estos procesos la percalina no deberá sufrir desprendimientos, rajaduras o aberturas en su composición.</p> <p>La percalina será resistente al calor, fricción, sudor, humedad, rasgado, luz y a productos químicos comunes (bajo condiciones normales de utilización).</p> <p>Mantendrá dureza y alta resistencia al calor por estar constituida por un polímero similar al del actual pasaporte electrónico ecuatoriano.</p> <p>La percalina será apta para equipos de laminación de pasaportes como la: Impresora Mühlbauer Identifier 60.</p>

Especificaciones físicas del material

PARÁMETROS	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO	VALOR	RANGO
Gramaje	g/m ²	BS/EN ISO 536:2012	305	+/-15



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 21

PARÁMETROS	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO	VALOR	RANGO
Espesor	µm	BS/EN ISO 534:2011	345	+/-45
Tracción Fuerza	N/15mm	BS/EN ISO 1924-2:2008	MD 175 CD 120	MD+/-15 CD+/-20
De laminación Resistencia	mN	-----	MD 3.750 CD 3.125	MD+/-250 CD+/-375
Extensión a la rotura	%	BS EN ISO 1924-2:2008	MD 5,5 CD 8,5	MD+/-0,5 CD+/-0,5
Desgarrante Fuerza	mN	BS EN 21974:2012	MD 2.925 CD 2.925	MD+/-325 CD+/-325
Nivel de Satinado	-----	CL	25	+/-5

Aprobaciones percalinas formato 2UP, con y sin impresión de pan de oro y UV:

El Administrador de la Orden de Compra conjuntamente con el Técnico, verificarán y aprobarán en fábrica, todas y cada una de las características del objeto de la contratación previo del inicio de la producción.

Antes de la producción total de las percalinas deberán aprobar los textos de la impresión de seguridad, así como la intensidad de la reacción de la tinta UV, los textos, imágenes y la ubicación registrada del estampado dorado.

El procedimiento será acordado con el proveedor y el tiempo que demore este proceso de aprobación no interrumpirá el plazo contractual.

Los costos que se generen por el traslado, seguro, hospedaje y alimentación del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico serán asumidas en su totalidad por el proveedor, en todo momento debe existir el acompañamiento de un delegado del proveedor.

La aprobación será por parte del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico previo al inicio de la producción se la realizará sobre el estampado dorado sobre la percalina y a los textos de la impresión de seguridad definitiva donde se evidencie todas las características requeridas en este documento.

El IGM entregará al proveedor los diseños y leyendas con la tipografía para el inicio de producción, para lo cual se suscribirá una carta de confidencialidad.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 21

Empaque para las percalinas

- Las percalinas se deberán entregar en paquetes de 200 unidades en formato 2UP debidamente selladas para protegerlas de la humedad, polvo y otros factores que las deterioren. Cada paquete debe estar etiquetado indicando su contenido (Ej. 200 percalinas en formato 2UP - pasaporte o libretín).
- El o los paquetes deberán estar en cajas resistentes para facilitar su manejo, así como para su protección, cada caja debe estar etiquetada y sellada, indicando lo siguiente:
 - Contenido (Ej. 3 paquetes de 200 percalinas en formato 2UP - pasaporte o libretín).
 - Las cajas se embalarán en cajones de madera paletizadas y deberán ser etiquetadas indicando el destinatario con sus datos (Ej Instituto Geográfico Militar Seniergües E4-676, Quito Ecuador).

Destrucción de materiales:

El material no conforme, sobrante o que sea parte de la generación de la percalina rojo burdeos, como placas, matrices, entre otros, deberá ser destruido con presencia de una autoridad competente y la certificación de este acto deberá ser remitido al IGM debidamente legalizada.

Dicho proceso se llevará a cabo una vez realizada las reposiciones con carga a la garantía técnica, cuyos costos correrán por parte del proveedor.

El IGM es el único dueño de las originaciones y matrices utilizadas en el proceso de producción y es único ente autorizado para disponer de su custodia, utilización, conservación y destrucción.

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:

No aplica.

H. FORMA DE PAGO:

En virtud del estudio de mercado Nro. AG-EM-002-2023-IGM del 27 de enero de 2023, el cual al ser analizado se puede determinar la necesidad de entregar un anticipo para el inicio de producción de la percalina rojo burdeos 2UP. Tomando en cuenta que es un insumo indispensable para la fabricación de los pasaportes



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 10 de 21

electrónicos, por lo cual se realizará un anticipo que será del 70% y el 30% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción por parte del Técnico.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 130 días FCA internacional, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD 330.830.47 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 47/100) FCA, este valor es determinado en el estudio de mercado Nro. AG-EM-002-2023-IGM del 27 de enero de 2023.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba el acta entrega-recepción, además será el intermediario para las comunicaciones necesarias con el fin de garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica de las percalinas en formato 2UP, será de 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción de la percalina en formato 2UP en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir percalinas en formato 2UP que tengan defectos de fabricación y/o durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 20 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 21

N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.

O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani
Bodeguero / Gestión Servicios Institucionales
CI. 1709344582

P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Q. VISITAS:

SI NO

R. MUESTRAS:

SI NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar lo siguiente:

Nº	Muestra	Presentación	Dimensiones	Cantidad
	Material en el cual será fabricada la percalina*. Deberán presentar las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Calidad de estampado• Impresión UV	2 UP	Largo: 270mm Ancho: 190mm +/- 0,5mm	10

Nota: Es el caso que una misma muestra no se pueda presentar la calidad de estampado y la impresión UV de manera conjunta se podrá entregar muestras que contengan estos detalles por separado, pero considerando la cantidad y demás especificaciones requeridas.

* Las muestras pueden poseer cualquier color para el proceso de análisis de las mismas, sin embargo, para la ejecución de la Orden de Compra deberán ser estrictamente como las que se solicita en las especificaciones técnicas (literal E).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 21

S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	1
Documentación requerida	4
Análisis de muestras	40
Oferta económica	25
Tiempos de entrega	25
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	1
Experiencia general presentada	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 21

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETRO ESPECÍFICO	PUNTAJE
Datos propuestos de especificaciones técnicas	1
TOTAL	1 PUNTO

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en el parámetro específico.
- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo la hoja de datos.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo, es decir, si no se presenta la hoja de datos de cada producto ofertado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETRO ESPECÍFICO	PUNTAJE
Validación de la experiencia general	2
Compromiso de garantía técnica	2
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	4 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 14 de 21

- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.

Validación de la experiencia general

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Valor del monto mínimo por contrato
Experiencia General	El oferente deberá adjuntar a su oferta: Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de insumos para la producción de documentos de seguridad.	15 años	1	USD. 99.249,12	USD. 9.924,14

Nota: Se calificará por montos de contratos presentados y no por número.

Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica de las percalinas formato 2UP, será de 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción de las percalinas en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de percalinas formato 2UP que tengan defectos de fabricación y/o durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 15 de 21

ANÁLISIS DE MUESTRAS

PARÁMETRO ESPECÍFICO	PUNTAJE
Análisis de muestras	40
TOTAL	40 PUNTOS

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
	Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:
Gramaje	Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el gramaje de 305 g/m ² con una tolerancia de ± 15 g/m ² ; fuera de este rango la muestra no cumple.
Prueba de adhesión	Se procederá a realizar pruebas de adhesión con las muestras entregadas, donde se podrá evidenciar la compatibilidad de adhesión con los materiales como: <ul style="list-style-type: none">• Inlay• Contratapa Si las muestras no llegasen a ser compatibles durante la prueba de adhesión, las muestras no cumplen.
Armado de libretín	Se procederá a realizar el armado de libretín con las muestras entregadas, donde se podrá evidenciar las características de la muestra donde deberá soportar los procesos de armado de pasaportes es decir: Encolado, prensado, doblado o plegado al formar el libretín, asentado del lomo (aplicación de presión y temperatura al lomo para darle forma cuadrada, y mejorar así el plegado), troquelado (darle la forma final en tamaño y redondeo de las esquinas con un radio de 3,18 mm \pm 0,30 de radio mediante un corte con troquel). Durante estos procesos la percalina no deberá sufrir desprendimientos, rajaduras ni pérdida de su textura, aberturas o deformaciones en su composición. Si las muestras no llegasen a soportar el armado del libretín, las muestras no cumplen.
Características adicionales	Se evidenciará las muestras presentadas las características solicitadas respecto a: <ul style="list-style-type: none">• Calidad de estampado• Impresión UV



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 16 de 21

Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 40 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberá conformarse una Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- La Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE” y elaborará un informe para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
 - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de “NO CUMPLE”.
 - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación “CUMPLE”.
- La Comisión Técnica otorgará el puntaje de 40 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación “CUMPLE” en el informe presentado por la Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- La Comisión Técnica calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados por la Subcomisión Técnica del Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación “NO CUMPLE” en el informe presentado.

OFERTA ECONÓMICA

PARÁMETRO ESPECÍFICO	PUNTAJE
Oferta económica	25
TOTAL	25 PUNTOS

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$\text{Puntaje} = 25 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 17 de 21

TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETRO ESPECÍFICO	PUNTAJE
Tiempos de entrega	25
TOTAL	25 PUNTOS

Forma de calificación:

El tiempo de entrega se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor tiempo, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde T_o corresponde al Tiempo total de la oferta y T_{min} es el valor de la oferta con menor tiempo:

$$\text{Puntaje} = 25 \times \left[1 - \left(\frac{T_o - T_{min}}{T_{min}} \right) \right]$$

Para tiempos de entrega mayores del doble del tiempo mínimo la calificación será 0.

CALIFICACIÓN FINAL: En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1
		Experiencia general presentada	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES	Datos propuestos de especificaciones técnicas	1
4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia general	2
		Compromiso de garantía técnica	2
40	ANÁLISIS DE MUESTRAS	Gramaje	40
		Prueba de adhesión	
		Armado de libretín	
		Características adicionales	
25	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	25
25	TIEMPOS DE ENTREGA	Tiempo de entrega	25
100	PUNTAJE TOTAL		100



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 18 de 21

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100 como nota mínima de aprobación de las ofertas**. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas, de acuerdo a los puntajes obtenidos en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

U. MULTAS:

La percalina de pasaportes es requerida para el armado de los libretines de pasaportes electrónicos, al ser un insumo crítico para cumplir con las obligaciones que tiene el IGM con la DIGERCIC, tendrán una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

W. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará al administrador de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecido en la orden de compra.

Entregar la totalidad de percalinas cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 19 de 21

Documento de Origen: Presentar un documento de origen hasta 10 días posterior a la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor indicará el lugar (país) y productor (fabricante) de:

- La percalina
- Foil dorado
- Proceso de estampado

Este documento indicará el o los lugares de elaboración de cada proceso de producción (se deberá incluir la fábrica o posibles fábricas, el país o países, proceso primario, entre otros.).

Documento de calidad: El beneficiario de la orden de compra presentará un documento de calidad del producto emitido por un laboratorio o entidad autorizada que certifique el cumplimiento de las especificaciones que constan en la ficha técnica de las percalinas al entregar la totalidad de las percalinas.

Documento de exclusividad: Presentar un documento hasta 10 días posterior a la recepción de la orden de compra que acredite que la percalina rojo burdeos es para uso exclusivo del IGM para la fabricación del pasaporte ordinario ecuatoriano y no serán usado para otro fin.

Documento de Confidencialidad: El beneficiario de la orden de compra bajo ninguna razón o circunstancia podrá realizar cambios de manera unilateral en el arte o diseño después de haber sido aprobado por el Administrador de la orden de compra y/o Técnico, en caso de existir cambios deben ser expresamente autorizados por el IGM mediante el Administrador de la orden de compra.

Confidencialidad con respecto a la información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta orden de compra, las partes se comprometen a mantenerla en forma confidencial, mediante la firma del documento con el acuerdo de confidencialidad respectivo a partir de 5 días de la recepción de la orden de compra.

Documento de inspección: El proveedor debe realizar un control de calidad de la totalidad de las percalinas previo al embalaje.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 20 de 21

Las percalinas que cumplan con las especificaciones detalladas en los diseños aprobados serán empaquetados para enviar al Instituto Geográfico Militar Seniergues E4-676, Quito Ecuador.

El beneficiario de la orden de compra deberá entregar un documento al entregar la totalidad de las percalinas donde certifique que ha inspeccionado el 100% del material, en este documento se debe indicar lo siguiente:

- Cantidad de material conforme.
- Cantidad de material no conforme.
- Cantidad de material sobrante.

Documento de correcta manipulación y almacenamiento: El proveedor deberá presentar un documento al realizar la entrega de percalinas, en el cual se encuentren las recomendaciones y las condiciones en las que la percalina deben ser almacenadas, tomando en cuenta la ubicación geográfica del IGM (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente. - Crnl. Andrés Villacis / Delegado de la máxima autoridad / 1708217268.

Integrante. - T.P. Pablo Sinchiguano / Delegado del Titular del área requirente /1713023073.

Integrante. – T.P. Paúl Revelo / Profesional afín al objeto de la contratación / 1724188030.

Mediante Memorando Nro. IGM-AG-2023-007-M de 04 de enero de 2023, el Jefe de la Gestión Artes Gráficas delega como titular del área requirente al T.P. Pablo Sinchiguano para la “Adquisición de percalinas en formato 2UP”.

SUBCOMISIÓN TÉCNICA PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS

Integrante. - Ing. Diana Castillo / Profesional afín al objeto de la contratación / 1712959939.

Integrante. - T.P. Patricio Suárez / Operador de Artes Gráficas / 1708318629.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 21 de 21

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla digital inserta por el señor Director del IGM, Subrogante, en el Oficio Nro. IGM-AG-2022-1669-OF de 21 de diciembre de 2022, designa la Administración de la Orden de Compra a la señora Ing. Nancy Llumiquinga y autoriza al Señor Henry Toapanta como Técnico.
- Memorando Nro. IGM-AG-2022-0788-M, de 28 de diciembre de 2022, en el cual el Jefe de la Gestión Artes Gráficas notifica la designación realizada por el Director del Instituto Geográfico Militar, Subrogante, para la Administración de la Orden de Compra a la señora Ing. Nancy Llumiquinga y autorización al Señor Henry Toapanta como Técnico.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Ing. Nancy Llumiquinga / Analista de Producción / 1719157115.

Técnico: Ing. Henry Toapanta / Operador de Terminados de Impresión / 1723344097.

Firmas de Responsabilidad:

Elaborado por:	Supervisado por:
<hr/> <p>Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>	<hr/> <p>Capt. Estalin Arguello Capt. de E. 0985926692 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>
Aprobado por:	
<hr/> <p>MsC. Daniel Querembás MAYO. de E. 1713504650 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>	

- *Este formato no podrá ser modificado en su estructura.*
- *Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.*
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda*